

SANTIAGO, 4 AGOSTO 2022

RESOLUCION N° 03118 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°01843 de 2021; y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulo mediante Memorándum N°519 de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°01843 de fecha 22 de junio de 2021 aprueba el Diplomado en Estrategia y Control de Gestión, código 140007, presentado por el Departamento de Industria, dependiente de la Facultad de Ingeniería.

2. Que, el Memorándum N°519 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulo, y documentación adjunta, en el que se solicita la dictación de la primera versión del Diplomado en Estrategia y Control de Gestión.

3. Que, así las cosas, el Memorándum N°519 de fecha 25 de julio de 2022, del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Autorícese**, la primera versión del **DIPLOMADO EN ESTRATEGIA Y CONTROL DE GESTIÓN, código 140007**, aprobado por Resolución Exenta N°01843 de 2021, en las condiciones que más adelante se indican:

II. El diplomado fue dictado entre el 16 de mayo y el 31 de julio de 2022, para un cupo de 10 alumnos participantes, con un total de 120 horas cronológicas, en modalidad E-Learning.

El valor del Diplomado es el siguiente:

Matricula	\$ 50.000.-
Arancel general (10 estudiantes)	\$900.000.-
Arancel descuento 5% pago contado (1 estudiante)	\$855.000.-
Arancel descuento 30% exalumnos UTEM (9 estudiantes)	\$630.000.-

III. El valor del Diplomado se pagará hasta en 7 (siete) cuotas mensuales, mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 7 (siete) cuotas mensuales, mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

RUT	NOMBRE	ARANCEL	DESCUENTO	%	ARANCEL A PAGAR	MODALIDAD DE PAGO
	Enzo Gabriel Cárcamo Muñoz	\$900.000.-	Ex alumno UTEM	30	\$630.000.-	7 cupones de pago
	Gonzalo Alonso Espinoza Martínez	\$900.000.-	Ex alumno UTEM	30	\$630.000.-	7 cupones de pago
	Mauricio Andrés Ojeda Olguín	\$900.000.-	Ex alumno UTEM	30	\$630.000.-	7 cupones de pago
	Exequiel Andrés Orellana Caileo	\$900.000.-	Ex alumno UTEM	30	\$630.000.-	7 cupones de pago
	Javier Ignacio Rodríguez Quezada	\$900.000.-	Ex alumno UTEM	30	\$630.000.-	7 cupones de pago
	Jaime Andrés Seguel Valdés	\$900.000.-	Ex alumno UTEM	30	\$630.000.-	7 cupones de pago
	Cristian Alejandro Rodríguez Matus	\$900.000.-	Ex alumno UTEM	30	\$630.000.-	7 cupones de pago

	Claudio Andrés Cifuentes Urbina	\$900.000.-	Ex alumno UTEM	30	\$630.000.-	7 cupones de pago
	Marcela Andrea Quintul Pineda	\$900.000.-	Pago Contado	5	\$855.000.-	Web Pay
	Joselinne Nayaret Luque Vallejos	\$900.000.-	Ex alumno UTEM	30	\$630.000.-	7 cupones de pago

V. Una vez formalizada la matrícula y el arancel, el postulante o inscrito tendrá la calidad de alumno de DIRECAP y de la UTEM.

VI. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo I de la Resolución Exenta N°01843 de fecha 22 de junio de 2021.

VIII. El Coordinador docente del Diplomado es el señor Javier Escudero.

IX. Al término del Diplomado, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

X. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2022 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°431 de 18 de julio de 2022.

XI. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcaayaga
 Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcaayaga
 Fecha: 2022.08.04 21:07:59 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
 Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
 Fecha: 2022.08.04 12:27:13 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
 Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
 Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 Contraloría Interna
 Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
 Dirección Jurídica
 Dirección General de Docencia
 Subdirección General de Docencia
 Dirección de Capacitación y Postítulo
 Facultad de Ingeniería
 Departamento de Industria
 Departamento de Aranceles
 Unidad de Títulos y Grados

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

PCT
 PCT/ppp